

DEFINE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, AÑO 2026, PARA EFECTO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553.

VISTO: El artículo 7° de la Ley N° 19.553, que Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, y el Decreto Supremo N° 983, de 2003, que Aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 24, de 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos en el cargo de Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 7° de la Ley N° 19.553 regula el incremento por desempeño colectivo que será concedido a los funcionarios/as que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos.

2. Que, el inciso primero del artículo 5° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, reglamento para la aplicación del referido incremento por desempeño colectivo, dispone que *"El jefe superior de servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos."*

3. Que, de conformidad con lo anterior, los equipos de trabajo de esta Subsecretaría para el año 2026, han sido definidos considerando tanto criterios funcionales, es decir, por unidades funcionales del nivel central, como territoriales, unidades que corresponden en este caso a las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1. **DEFÍANSE** los nombres de cada uno de los equipos de trabajo de la Subsecretaría de Transportes, sus respectivos encargados/as o responsables y los funcionarios/as adscritos a cada uno de ellos, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, para efectos de la aplicación del incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los nombres de cada uno de los equipos de trabajo, sus respectivos encargados/as o responsables y los funcionarios/as adscritos a cada uno de ellos, se encuentran señalados en el "Anexo N°1, del Convenio de Desempeño Colectivo año 2026, Subsecretaría de Transportes", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1497266

E157470/2025